

## 5. Actuaciones de la Defensoría en el ámbito educativo rural

### 5.1. Introducción

La Institución del Defensor del Pueblo Andaluz desde su creación y regulación específica por Ley 9/1983, de 1 de diciembre, también Defensoría de la Infancia y Adolescencia, ha tenido una singular actuación como actor de garantía y protección del derecho a la educación. La naturaleza fundamental de este derecho constitucional y el ingente despliegue de los poderes públicos para dotar a toda la sociedad de un sistema educativo capacitado y eficaz ha señalado un ámbito de actuación esencial y preferente para esta Defensoría que se ha acreditado a través de todos los instrumentos funcionales que la legislación otorga al Comisionado del Parlamento para la protección y defensa de los derechos y libertades reconocidos a la ciudadanía.

Esa importante tarea desempeñada, durante casi cuarenta años, tiene ahora un escenario específico con motivo de la realización de este Informe Especial dedicado a relatar la singularidad de nuestro sistema educativo en el ámbito rural y, en especial, en aquellos territorios amenazados por los procesos de abandono de sus poblaciones y pérdidas de los servicios y recursos que facilitan el asentamiento de la población en sus pueblos y comunidades de origen, y que dificultan el derecho del alumnado a recibir su proceso educativo dentro de su entorno.

Por tanto, en este capítulo nos detenemos a reseñar, siquiera brevemente, el contenido

de muchas actuaciones seguidas con motivo de las quejas que han tenido como escenario propio las materias referidas al sistema educativo producidas en estos ámbitos rurales. La intención es aportar para este Informe Especial un elemento de trayectoria y de continuidad en la atención desplegada por la Defensoría, a instancia de la ciudadanía y promovidas de oficio, que dimensiona en el tiempo una realidad compleja que se viene manifestando desde hace décadas en favor del mantenimiento y garantía de los servicios educativos para estas zonas amenazadas por la pérdida de población.

### 5.2. Sobre los servicios complementarios

Podemos comenzar este relato con la [queja 93/579](#), que exponía las dificultades para ordenar el **transporte escolar** de los alumnos menores que residían en un diseminado de Medina Sidonia, en la sierra gaditana. Atendiendo a las especiales circunstancias que concurrían en este supuesto, se dirigió a la administración educativa una **Sugerencia** para promover medidas especiales ante una situación bien diferenciada en cuanto a la regulación ordinaria de estos servicios de transporte escolar que no ofrecía soluciones adaptadas a la realidad en la que se debía desenvolver este delicado aspecto en la vida del centro. En concreto nos dirigimos a la Delegación educativa gaditana señalando que resultaba especialmente destacable la preocupación

de la Delegación Provincial por la situación que padecían los escolares menores de 6 años que habitan en zonas rurales, dado que se apreciaba que, conscientes del problema que afecta a estos niños, habían llevado a cabo distintas actuaciones a fin de intentar encontrar una solución al mismo.

Sin embargo, aún cuando entendíamos que las medidas adoptadas por la Administración educativa habían sido correctas, -lo que nos llevaba a considerar que, en principio, no había existido irregularidad en la actuación de la Administración-, no era menos cierto que, según se desprendía de la actitud de los interesados, dichas medidas han sido insuficientes.

Por tal razón formulamos una Sugerencia para que se considerara la conveniencia de proceder al nombramiento de un monitor, que acompañe en el autobús de transporte escolar a los 8 alumnos de preescolar del colegio de referencia y, además, para que, en base al estudio realizado por la Administración, sobre las dificultades de escolarización que afectan a los escolares menores de 6 años de las zonas rurales, se considerara la posibilidad de ampliar las ayudas al transporte para este colectivo, en el sentido de llevar a cabo la implantación, en aquellas zonas más problemáticas, de unas rutas de transporte en las que se disponga de monitores que acompañen a esos niños hasta sus centros escolares”.

Una cuestión muy semejante atendimos en la [queja 96/158](#) en la que la familia, residente en una población pequeña de la Alpujarra granadina, procuraba encontrar para su hijo fórmulas de escolarización acompañadas de apoyos de residencia para

evitar unos desplazamientos diarios que no cubrían los servicios de transporte al uso.

Recordamos la actuación que dirigimos ante las autoridades educativas indicando que los interesados exponían que hacía dos años se cerró la escuela existente en Nieves Cástaras (Granada), viéndose obligados a escolarizar a su hijo en un centro de la localidad de Busquistar, que dista aproximadamente 27 km. de su lugar de residencia. Manifiestan los interesados, que ante la ausencia de un servicio de transporte escolar a dicha localidad, su hijo había tenido que irse a vivir con sus abuelos, no siendo este, a juicio de los interesados, el ambiente más adecuado para el desarrollo de un niño pequeño, al estar durante todo el curso escolar separado de sus padres.

Continuaban exponiendo los padres que, dada su precaria situación económica, -el cabeza de familia se encontraba en paro y la esposa tampoco trabajaba-, no podían alquilar ninguna vivienda en Busquistar para poder estar con su hijo. Por ello, habían solicitado a la Administración educativa la concesión de algún tipo de ayuda como solución.

Argumentaba la familia también que el hecho de vivir en un pueblo pequeño no puede convertirse en un motivo de discriminación para la educación de estos niños, con respecto a los que habitan en grandes núcleos de población, que sí cuentan con servicios de transporte escolar gratuito. En este sentido, proponían como solución la construcción de un centro escolar en Nieves Cástaras, que permitiera la escolarización de los niños de esta localidad sin necesidad de tener que separarse de su entorno familiar y social.

Resulta peculiar que **el uso del transporte escolar por menores de seis años** ha sido un tema recurrente en este tipo de quejas surgidas en el ámbito educativo y rural. Volvimos a abordar la cuestión en la [queja 96/2090](#) porque estaba en cuestión el acceso de todo el alumnado que residía en varias cortijadas de la zona de Periana (Málaga) que exigió gestiones entre los municipios afectados hasta para el arreglo de caminos y veredas que facilitarían los accesos de los vehículos. Podemos recordar también la petición de información que dirigimos para estudiar el caso: ratificación de la denuncia del interesado y, caso de ser cierta, los motivos por lo que se habría suspendido el servicio de transporte escolar en dicha zona. Además, queríamos conocer qué medidas se habían adoptado o previsto adoptar en aras a solucionar el problema de escolarización que afectaba a los alumnos que residían en la Cortijada de Marchamona.

Por su parte, la [queja 11/5388](#) explicaba el mismo tipo de problema en las zonas rurales de Lepe y algo parecido encontramos en la [queja 05/301](#) donde no pudimos resolver incluir en la trayectoria del transporte a un alumno que pedía ser recogido en un cortijo de El Gastor, o el caso de la [queja 05/4876](#) en el que sí pudimos comprobar que se mantenían dos líneas de transporte para el CPR 'Campiñas de Tarifa' con apoyos de monitor que se había demandado desde la comunidad escolar. Algo parecido abordamos en el caso de la [queja 07/4958](#) en la que no se pudo coordinar entre las familias una adaptación de horarios del transporte escolar para facilitar la participación en el Plan de Familia ofrecido en un centro rural de Puerto Real.

La atención al alumnado de diversas barriadas de Tíjola y Lúcar se abordó en la [queja 96/918](#), relacionada con la elección de otros centros educativos distintos del colegio rural de la zona, lo que motivaba dificultades de acceso gratuito a los **servicios complementarios de transporte y de comedor escolar**. La cuestión la abordamos solicitando la información de las autoridades.

*"En dicho escrito de queja los interesados exponen que todos ellos son padres de familia con hijos en edad escolar, los cuales hasta el presente curso 95/96 han sido alumnos del C.P. "Sagrado Corazón de Jesús", de Tíjola (Almería), municipio distante 8 km. de Lúcar que es donde residen.*

*Manifiestan los interesados que, a pesar de que sus hijos llevaban 4 años escolarizados en el referido centro, utilizando el servicio de transporte escolar y comedor existentes, "horas antes de comenzar el curso 95/96", según alegan, la directora de la escuela rural que se ha abierto en Lúcar, en la Barriada Cela, les comunicó que sus hijos tenían que ser escolarizados en dicha escuela rural, aun cuando estuviesen ya matriculados en otros colegios.*

*Continúan exponiendo los interesados que el Colegio Rural de Lúcar carece del servicio de comedor escolar, siendo totalmente necesario para ellos contar con este servicio, al no poder atender a sus hijos a la hora del almuerzo por encontrarse trabajando. Igualmente alegan que dicha Escuela Rural carece de profesor especializado para impartir Educación Física, Música e Idiomas, servicio de Biblioteca, etc.*

*Por ello, manifiestan que, disconformes con tener que escolarizar allí a sus hijos*

*llevárselos del C.P. de Tíjola, tuvieron una entrevista con el director de este centro en la que se expusieron sus problemas, el cual les concertó una cita con el Inspector de Zona, aconsejándoles que presentaran por escrito sus peticiones a la Delegación Provincial, lo que así hicieron”.*

En esta actuación comprobamos el esfuerzo para construir desde el colegio rural un modelo de atención válido y atractivo para toda la población de la zona. Del mismo modo atendimos el problema de las reagrupaciones de unidades en otro colegio rural de Fornes, que había suscitado la discrepancia de un colectivo de madres y padres que, finalmente, pudo ser resuelto con la colaboración del claustro de profesores.

El estudio que ofrecemos a partir del cuestionario que hemos dirigido a los CPR dedica un apartado especialmente detallado que ratifica la importancia del servicio de transporte escolar para la continuidad y el propio sostenimiento del sistema educativo en estas zonas.

### 5.3. Sobre instalaciones y equipamientos

**Otro aspecto, que podríamos calificar como habitual en las quejas que reseñamos, se refiere a la dotación de instalaciones y mejoras en los inmuebles de estos colegios rurales.** Por su dimensión y su ubicación disgregada, los ayuntamientos padecen unas carencias frecuentes de recursos para ofrecer el mantenimiento, conservación, limpieza y seguridad que les incumbe conforme a la normativa.

Es el caso que se exponía en la [queja 02/4822](#) que incoamos de oficio para interesarnos por las carencias de las instalaciones de climatización de un colegio rural en Zahara-Barbate. Afortunadamente, la Delegación pudo disponer de una partida presupuestaria que atendió las mejoras en estas instalaciones necesitadas de un acondicionamiento. Podemos citar también la [queja 07/3929](#) donde se pedía la ampliación de instalaciones en el CPR y el estudio de un centro de nueva construcción a través de las gestiones entre la Delegación y el propio ayuntamiento de Puente Genil. En el curso de estas obras se emplearon módulos prefabricados para cobijar algunas clases, lo que generó molestias y necesidades que fueron acogidas por la Institución para procurar su solución.

En la [queja 16/5313](#) nos exponían la preocupación e indignación por el lamentable estado de las instalaciones del CPR “Luzor”, en Cariatiz (Sorbas), lo que llevó a los padres y madres del alumnado a no permitir que sus hijos e hijas entraran en el centro docente.

Estos fueron los argumentos de los reclamantes:

*“Los niños del colegio público rural Lusor, en Cariatiz, localidad de Sorbas, en Almería, no están asistiendo a clase desde el pasado lunes debido al mal estado en el que se encuentra el colegio. Esta medida la hemos adoptado los padres y madres de los alumnos de este colegio, ya que tras solicitar ayuda a la Delegación y reunirnos con la delegada el pasado invierno, no hemos tenido respuesta alguna. Hubo un compromiso por parte de la delegada de*